San Pedro de los Milagros, 17 de Octubre de 2024

Doctor
JOSÉ DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ
Alcalde

Asunto: Informe de evaluación de propuestas. Contratación de Mínima Cuantía N°031 de 2024.

Reunido el comité asesor y evaluador de la contratación de mínima cuantía N.° 031 de 2024, para estudiar las propuestas recibidas dentro de este proceso de contratación, el siguiente es el resultado:

1. OBJETO: Mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo a los equipos del Centro de Promoción y Prevención de la Salud y del centro vida día del Municipio de San Pedro de los Milagros.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de: **VENTIUN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($21.515.200).** Incluidos todos los costos indirectos.

De conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el **Decreto 1082 de 2015,** se acogió el procedimiento establecido en dichas normas para el Proceso de contratación de mínima cuantía:

3. PARTICIPANTES:

En este proceso participo un (2) interesado.

4. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Atendiendo la selección, y dentro del término previsto para la entrega de las propuestas a través de la Plataforma Electrónica del SECOP II, presentaron oferta:

1. **JHONY SALAZAR GALLEGO,** identificado con cedula N° 1.152.211.424
2. **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** identificado con cedula N° 901406206

PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA
$21.515.200	**JHONY SALAZAR GALLEGO**	**$20.635.200**
	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	**$17.300.934**

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Que de conformidad con lo anterior el comité asesor y evaluador procedera a calificar el oferente de menor valor. **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** identificado con **NIT N° 901406206.,** representada por la señora **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS,** identificado con cédula de ciudadanía **Nro. 1.084.258.002;** y en razón a que el precio de la propuesta no supera el presupuesto oficial, se pasa a verificar los requisitos habilitantes del proponente, así:

REQUISITOS HABILITANTES	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Carta de presentación de la oferta	Cumple
Fotocopia de la cédula persona natural y libreta militar	Cumple
Copia del Registro Único Tributario- RUT. Vigente La actividad Registrada debe tener relación directa con el objeto a contratar	Cumple
Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales	No presento
Certificación del representante legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, el objeto social y/o las actividades que desarrolla la persona jurídica, debe tener relación directa con el objeto a contratar. No inferior a 30 días.	Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente	Cumple
Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República vigente de la persona jurídica	Cumple
Certificado de Policía y medidas correctivas vigente del representante Legal	Cumple
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	Cumple
Solo participarán los proponentes que acrediten experiencia en la ejecución de contratos de igual o similar objeto, cuyo valor sea superior al presupuesto oficial.	Cumple

CONCLUSIÓN:

Verificados los requisitos habilitantes al oferente de menor valor, **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** identificado con **NIT N° 901406206.**, representada por la señora **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS,** identificado con cédula de ciudadanía **Nro. 1.084.258.002**, quien presenta oferta económica por un valor que no supera el presupuesto oficial, **$17.300.934**, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO A LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y DEL CENTRO VIDA DÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. No allega en debida forma los requisitos habilitantes solicitados a través del Secop II, por lo tanto, el comité asesor y evaluador, recomienda que una vez los subsane se le comunique la aceptación de oferta, conforme al cronograma estipulado y de no hacerlo se verifiquen los requisitos al siguiente oferente de menor valor.

Cordialmente.

JUAN DAVID GARCIA PATIÑO
Asesor jurídico

VALENTINA PIEDRAHITA YEPES
Secretaria de Educación y Desarrollo Social

VERONICA ANDREA RIOS LOPERA
Técnica Administrativa